



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5. 37340.- ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintiocho de Febrero de Dos Mil Diecinueve

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D ^a . MARIA ISABEL RODERO SERRANO
	Concejal	D. FERNANDO PEREZ CORNEJO
	Concejal	D ^a . PILAR PRIETO MARCOS
SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero		

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE se reunieron los/as Sres/as. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veinte Horas y Treinta Minutos y en presencia de Cinco Concejales, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2018, la cuál ha sido distribuida a todos los Concejales del Ayuntamiento, junto con la notificación de convocatoria para la sesión del Pleno. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ninguno de los Concejales hace uso de la palabra, por lo que queda aprobado su contenido por unanimidad de los asistentes que estuvieron presentes en la anterior, debiendo transcribirse al Libro de Actas del Pleno de esta Corporación Local.

2.- Propuesta para la aprobación de la modificación presupuestaria nº. 7 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018 mediante transferencias de crédito entre distintas áreas.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5. 37340.- ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la incoación de expediente para la modificación de créditos número 7 dentro del vigente presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2018, cuyo origen es la falta de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones de contenido económico que se derivan para esta Corporación Local de la prestación de los servicios que le son propios.

Se trataría de habilitar suplemento de crédito respecto a las partidas que a continuación se especifican, y con la financiación correspondiente.

Conocido su contenido y los documentos que constan en el expediente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos número 7 dentro del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2018, con la figura de expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuya financiación se realizará según el detalle que se expresa a continuación:

CONCESIÓN CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO:

Partida	Explicación	Ctos. Actuales	Incremento	Ctos. Definit
410.210.00	INFR. Y BIENES AGRIC.	0,00 €	4.700,00 €	4.700,00 €
410.619.00	INFR. Y BIENES AGRIC.	1.000,00 €	5.100,00 €	6.100,00 €
920.222.00	SERVICIOS TELECOM.	1.000,00 €	1.250,00 €	2.250,00 €
321.619.00	CENTROS DOCENTES	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
321.212.00	CENTROS DOC INFORM	0,00 €	800,00 €	800,00 €
323.212.00	EDIFICIOS DOCENTES	500,00 €	4.500,00 €	5.000,00 €
333.619.00	EDIFICIOS CULTURALES	0,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €
338.226.09	FIESTAS POPULARES	49.100,00 €	28.000,00 €	77.100,00 €
TOTAL INCREMENTO			54.950,00 €	

FINANCIACION PROPUESTA

BAJAS DE OTRAS PARTIDAS NO COMPROMETIDAS:

Partida	Explicación	Crédito Disponible
1532 619.00	PAVIMENTACION DE CALLES	45.300,00 €
165 619.00	ALUMBRADO PUBLICO	4.750,00 €
241 619.00	FOMENTO DE EMPLEO	4.900,00 €

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169 antes mencionado, deberá abrirse un período de información pública por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, anunciándose este extremo a través de la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados previstos legalmente podrán examinarlo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5. 37340.- ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Para el supuesto de que en dicho plazo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial, se considerará definitivo, insertándose el detalle de la modificación, así como el resultado del Presupuesto tras la misma, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

3.- Informes de Alcaldía - Ruegos y Preguntas.

En primer lugar se informa por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para colaborar con la Asociación de la Tercera Edad en la adjudicación del contrato de arrendamiento del Bar, en el inmueble titularidad municipal, cuya cesión fue realizada por el Pleno del Ayuntamiento a dicha Asociación.

Señala que se publicitó la licitación y se presentaron dos personas, una de Aldearrubia y otra de San Morales, siendo esta última la que ha resultado adjudicataria del contrato puesto que ha ofertado la renta más alta.

El plazo de duración del contrato es de un año, prorrogable.

En segundo lugar se da cuenta del proyecto que tiene en marcha la Junta de Castilla y León denominado "escuelas conectadas". Señala que se ha dirigido una empresa de telefonía al Ayuntamiento para solicitar la autorización para instalar una torre en las inmediaciones del Colegio y se ha pensado en la posibilidad de que esta infraestructura, en el supuesto de que se coloque, beneficie a todo el pueblo para que el servicio de internet sea más eficaz.

Señala que, dado que es un tema delicado puesto que las antenas tienen mala prensa entre los ciudadanos, sería conveniente hacerlo público para escuchar alegaciones.

En tercer lugar informa de la concesión de una subvención con destino al empleo por parte de la Diputación Provincial de Salamanca, para lo que se han seleccionado tres obreros a media jornada por un periodo de seis meses.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5. 37340.- ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintiuna Horas Cincuenta Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana Isabel Prieto Barbero